

64

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN CARLOS

Carrer de Sant Pius V, 9
46010 València

31 OCT. 2017

EIXIDA *R. Amoraga Toledo*

Valencia, a 11 de octubre de 2017

Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos
Valencia

Adjunto remito copia de la resolución de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de fecha 25 de septiembre de 2017 (DOGV número 8147 de 11/10/2017) por la que se acuerda incoar expediente para declarar Bien de Interés Cultural, con la Categoría de Zona Arqueológica la Villa Romana de Ponerá en el T.M. de Sagunto (Valencia) y se somete el expediente incoado a trámite de información pública

Siendo preceptivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.5 de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, el informe favorable de dos instituciones consultivas de la Administración de la Generalitat en materia de patrimonio cultural, y teniendo la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos esa consideración de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la mencionada Ley.

Solicito a V. I.

Que sea emitido informe a los efectos señalados, recordándoles que, de conformidad con lo dispuesto en el citado art. 27.5, transcurridos tres meses desde su solicitud se entenderá emitido en sentido favorable.

Atentamente,

LA DIRECTORA GENERAL
DE CULTURA Y PATRIMONIO



Carmen Amoraga Toledo

Carmen Amoraga Toledo

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT
CONFRONTAT és còpia exacta de l'original

València,

25 ABR. 2018

Signat:

El/la funcionari/ària,

R. Amoraga Toledo

2016/0848-V